

La primera imprenta
de Honduras en
1825, siendo instalada
en Tegucigalpa,
en el Cuartel San
Francisco, lo primero
que se imprimió
en una proclama
del General Mora-
do, con fecha 4 de
diciembre de 1825.

LA GACETA

Después se imprimió
el primer periódico
oficial del Gobierno,
con fecha 25 de ma-
yo de 1830, conocido
hoy como Diario Ofi-
cial LA GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00892

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 16 DE MAYO DE 1984 NUM. 24.315

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 56-84

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que los sentimientos nobles y altruistas del pueblo hondureño se han solidarizado siempre con el sufrimiento del minusválido, realizando cuantos esfuerzos le han sido posible para minimizar el dolor y el sufrimiento del limitado.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República con responsabilidad ciudadana por conducto de las dependencias gubernamentales y organismos descentralizados coadyuva en forma positiva con los proyectos y programas que para beneficio de los impedidos y para la prevención de la incapacidad y rehabilitación de los limitados ejecutan los organismos internacionales y gobiernos amigos.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado contribuir con los recursos financieros y humanos disponibles para poner en práctica proyectos y programas orientados a amenorar el número de limitados en las generaciones futuras.

CONSIDERANDO: Que para acrecentar la sensibilidad social, la solidaridad humana y las demás condiciones necesarias en el espíritu del pueblo hondureño, con el propósito que se efectúen todos los esfuerzos posibles para el alivio y rehabilitación del minusválido, se estima necesario indicar un día del año para que nos solidaricemos con él.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTICULO 1.—Crease el "Día Hondureño de Solidaridad con el Limitado", el cual se celebrará el último viernes del mes de abril de cada año.

CONTENIDO

DECRETO NUMERO 56-84

Abril de 1984

COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
Acuerdo Número 544 — Septiembre de 1977

AVISOS

ARTICULO 2.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los once días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

JOSE EFRAIN BU GIRON
Presidente

MARIO ENRIQUE PRIETO ALVARADO
Secretario

JUAN PABLO URRUTIA RAUDALES
Secretario

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1984

ROBERTO SUAZO CORDOVA
Presidente

Oscar Mejía Arellano

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

EFATURA DE ESTADO

Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Continúa el Acuerdo N° 544

I) El Gobierno retendrá los pagos del Consultor por incumplimiento en la entrega de los trabajos especificados en este Contrato, pagándose al Consultor una vez subsanado tal incumplimiento.

J) Los Consultores actuarán de acuerdo a los mejores intereses del Gobierno y usarán sus mejores esfuerzos para obtener máximas economías en la administración del Contrato.

NOVENA

EXENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS

Los Consultores estarán exentos del pago de los derechos aduaneros, consulares, de ventas y de consumo sobre los materiales, equipos, vehículos, útiles accesorios, combustibles y toda clase de suministros requeridos para cumplir con los objetivos de este Contrato con excepción de los que se destinen para uso particular del personal de los Consultores. La Empresa asesora Knoerle Bender, Stone & Associates, Inc. y los extranjeros de ésta y de los Consultores estarán liberados del impuesto sobre la renta y de los derechos aduaneros en lo que respecta a la importación de efectos personales durante la duración del Contrato. Todos los impuestos pagados por los Consultores y sus Asesores Especiales como resultado de la prestación de los servicios que constituyen el objeto y naturaleza del presente Contrato serán reembolsados por el Gobierno, excepto aquellos que recaen sobre los salarios devengados por el personal local.

(Continuará)

AVISOS

Proveeduría General de la República

ACTA No. 28-84

ACTA DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA DE EMERGENCIA N° 45-84

En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central a los doce días del mes de abril, siendo las 2:00 p. m., (dos de la tarde) reunida la "Comisión Asesora de Análisis" integrada por el P. M. EDGAR J. AGUILAR M., Jefe del Departamento de Compras; LIC. CARMEN DE HANDAL, Jefe de Contraloría Interna, P. M. JUAN CARLOS BARCENAS, Auditor Interno; P. M. XIOMARA DE MOLINA, Analista de Compras y el Dr. HECTOR LUIS CASTRO representante del Ministerio de Salud Pública, con el objeto de analizar los Cuadros Comparativos de Ofertas y recomendar la adjudicación de la Licitación Pública de Emergencia N° 45-84 para la Adquisición de Productos Medicinales y Farmacéuticos, en la cual participaron las firmas siguientes: DROGUERIA RISCHBIETH en representación de Boehringer Ingelheim Int. L., SUPER FARMACIA SIMAN en representación de Laboratorios Farsiman y Gedeon Richter DROGUERIA HASTHER, DROGUERIA KARNEL S. DE R. L., en representación de Laboratorios Karnel, Meckesson y Travenol Inc., DROGUERIA RENE SEMPE en representación de Unipharm (Guatemala) Instituto Suizo de Sueroterapia y Vacunación Berna, Laboratorios Valles Mestre S. A. y Hubbers S. A.; DROGUERIA UNIVERSAL en representación de Laboratorios Liberman, Walter Ritter, Pharma Investi, S. A. y Bernard Industries, LABORATORIOS FINLAY, LABORATORIOS Y DISTRIBUCIONES FRANCELIA, FARINTER S. A., en representación de Farmitalia Carlo Erba, Química Hoechst de Guatemala, Laboratorios Prodes y Glaxo Panamá S. A., DROGUERIA TORRES FIALLOS en representación de Laboratorios Cipan Sarl, Inst. Farmacológico Colombiano Italmex, laboratorios Carnot y Laboratorios Cryopharma, DROGUERIA PAYSEN S. A. DE C. V. en Representación de Laboratorios Merk C. A., S. A., CORPORACION MANDOFER S. A. en representación de Imperial Chemical Indust. y Ciba-Geygi, S. A. MEDILAB ELECTRONICA S. A. en representación del Instituto Bioquímico y Ortho Diagnostic.; DROGUERIA JENUCAR en representación de Laboratorios Torlan S. A., BRISTOL MYERS DE C. A. Honduras en representación de Mead Johnson Laboratorios y Bristol Laboratorios. QUIMIFAR en representación de Laboratorios Quimifar S. A. DE C. V., Antibióticos S. A. y Rudefsa; RIVERA Y CIA. S. DE R. L. DE C. V. en representación de Wyeth International, Schering Corp. C. A. SANDOZ S. A., Smith Kline So. French.

Roussel Centroamerica, Laboratorios Salvat y The Wellcome Foundation, Droguería NACIONAL en Representación de Laboratorios Lederle, Merck Sharps So Dohme, Lab. Parke Davis Co., Lab. Miles, S. A. Div. Dohne y Ciba Geygy.

Quedando DESCALIFICADAS en el Acto de Apertura según Acta N° 0016-84 las siguientes firmas: LABORATORIOS KARNEL, Mc Kesson y Travenol Inc. representadas por DROGUERIA KARNEL S. DE R. L., Laboratorios Liberman, Walter Ritter, Bernard Industries, Roemmers SAICF representadas por DROGUERIA UNIVERSAL, Laboratorios Torlan S. A. representada por DROGUERIA JENUCAR, Ciba-Geygy, Merck Sharps So Dohme, Lab. Parke Davis Co. y Lab. Miles S. A. Div. Dohne Representados por DROGUERIA NACIONAL.

Durante el proceso de análisis también se descalificaron parcialmente algunas casas Comerciales por no reunir las condiciones generales y especificaciones técnicas requeridas en las Bases de Licitación, según consta en los cuadros de análisis de oferta.

Después del análisis correspondiente la Comisión Asesora de Análisis recomienda adjudicar de la siguiente manera:

PRIMERO: Adjudicar a LABORATORIOS Y DISTRIBUCIONES FRANCELIA, representante de Laboratorios Francelia la siguiente partida:

Pda.	Cant.	Unid.	Descripción	P/Unit.	P/Total
3	50,000	Fcos.	Acetaminofen 120 mg. 5me jarabe 60cc.	0,57	28,500.00

Se adjudica por ser el menor postor calificado.

SEGUNDO: Adjudicar a FARINTER S. A. DE C. V., representante de Farmitalia C. E. la partida.

Pda.	Cant.	Unid.	Descripción	P/Unit.	P/Total
7	1500	Fcos.	Adriamicina 10 mg.	47,36	71,040.00

Se adjudica por ser el UNICO POSTOR.

TERCERO: Adjudicar a LABORATORIOS FINLAY, S. A., las siguientes partidas:

Pda.	Cant.	Unid.	Descripción	P/Unit.	P/Total
21	1,500	Glns.	Difenhidramina 2.5 mg./cc Elixir	9.75	14,625.00
47	100	Millar	Tetraciclina 250 mg.x1000 caps.	45.96	4,596.00
Total Adjudicado					19,221.00

Se adjudica por entrega inmediata y por ser MENOR POSTOR.

CUARTO: Adjudicar a DROGUERIA NACIONAL, representante de Laboratorios Lederle, la partida:

Pda.	Cant.	Unid.	Descripción	P/Unit.	P/Total
11	600	Fcos.	Ametopterina de 50 mg	23.70	14,220.00

Se adjudica por ser el UNICO POSTOR.

QUINTO: Adjudicar a DROGUERIA HASTHER, S. DE R. L., representante de ABBOTT Laboratorios, S.A. la Partida:

Pda.	Cant.	Unid.	Descripción	P/Unit.	P/Total
25	550	Fco.	Eritromicina 500 mg. frascos x1000 tabletas	160	88,000.00

Se adjudica por ser el UNICO POSTOR calificado.

SEXTO: Adjudicar a DROGUERIA HASTHER, S. DE R. L., representante de Química Hoechst, las siguientes partidas:

Pda.	Cant.	Unid.	Descripción	P/Unit.	P/Total
23	1,000	Caja	Dipirona de 1 gr. caja de 100 ampollas	27.00	27,000.00
28	50	Fco.	Glibenclamida 5 mg. Daonil tabletas	197.00	9,850.00
Total Adjudicado					36,850.00

Pasa a la Pág. N° 4

PATENTE DE INVENCION

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha dos de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

N° de Solicitud: 423-84.

Tipo de Solicitud: Patente de Invención de un modelo industrial.

Fecha de Solicitud: 2 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: "Iris Aguilar de Soto".

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

N° de Colegiación: 0826.

Denominación o descripción:

"ENVASE DE PLASTICO O VIDRIO DE DISEÑO ORNAMENTAL".

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador

16 A., 16 M. y 16 J. 84.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del Departamento de Olancho, al público en general y para los fines consiguientes, hace saber: Que con fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, admitió solicitud de Título Supletorio, presentado por la señora María de la Luz Pagoada de Vásquez, del siguiente inmueble: "Una casa y solar sub-urbanos, sitios en la aldea de Panuaya de la Jurisdicción del Municipio de Juticalpa, y los que se describen así: "Un solar que tiene forma irregular o que afecta la forma de un romboide, está cercado con alambre espigado a cuatro hilos, con los límites y dimensiones siguientes: Al Norte, mide 65 metros y limita con solares y casas de Antonio Meza, y de Otilia Meza; al Oriente, mide 77 metros y limita con solar de Antonio Meza, quebrada de por medio; al Sur, mide 94 metros y limita con monte baldío, carretera

vieja de por medio que conducía antes de la ciudad de Juticalpa a la capital de la República; y al Oeste, mide 45 metros y limita con casa y solar de Angela Meza. El solar tiene una superficie de 4.617.50 metros cuadrados y dentro del mismo y por el extremo Sur-Oeste, se levanta una casa de bahareque, piso de tierra, techo de madera de pino y cubierto de tejas, teniendo de largo 12.50 metros y de ancho 11.18 metros, constando además, de 1 corredor que tiene de largo 6.96 metros y de ancho 4.22 metros; más 1 cocina que tiene de largo 4.22 metros y de ancho 3.85 metros; teniendo toda la casa 4 puertas y 4 ventanas; la casa fue reconstruida después de la compra y este inmueble y el solar los hubo por compra que de ellos hizo al señor Juan Ramón Romero Meza en documento privado con fecha 4 de agosto del año de 1966. Estimándose el valor en metálico de los citados inmuebles en la suma de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5.000.00). Propone la información de los testigos Juan Guifarro Amador, Medardo Meza García y Fernando García Mena y lo representa en estas diligencias el Abogado Augusto C. Bustillo R. de este domicilio y con carnet No. 0305 del Colegio de Abogados de Honduras.— Juticalpa, 9 de marzo de 1984.

César Salinas Valle
Secretario

16 A., 16 M. y 16 J. 84.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado en fecha tres de mayo del año en curso dictó sentencia declarando a Manuel Antonio Calderón B., Cornelio Rivera, Lucila Calderón de Rivera, María del Pilar Palma y Jorge Armando Palma, herederos testamentarios únicos y universales de todos los bienes y derechos dejados por la causante Isolina Calderón Barahona Vda. de Palma, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1984.

Gonzalo N. Padilla Moreno
Secretario, P.L.

16 M. 84.

Viene de la página No. 3

Se adjudica la PDA. N° 23 por el Menor Postor, aunque la entrega no sea la más inmediata, pudiendo la Unidad Ejecutora hacer una espera prudencial. PDA. 28 se adjudica por ser UNICO POSTOR

SEPTIMO: Adjudicar a DROGUERIA HASTEHR, S. DE R. L., representante de Ely Lilly, la siguiente partida:

Pda.	Cant.	Unid.	Descripción	P/Unit.	P/Total
43	600	Fcos.	Sulfato de Vincristina	61.50	<u>36,900.00</u>

Se adjudica por ser UNICO POSTOR.

OCTAVO: Adjudicar a DROGUERIA PAYSEN, S. A. DE C. V., representante de Laboratorio Merck, C.A. S.A. la partida:

Pda.	Cant.	Unid.	Descripción	P/Unit.	P/Total
12	160	Fco.	Pramiverina + Metamizol fco. x 1000 tabletas	45.70	<u>7,312.00</u>

Se adjudica por ser el menor postor de los calificados

NOVENO: Se adjudica a DROGUERIA UNIVERSAL, representante de Pharma Investi., S. A., de las partidas siguientes:

Pda.	Cant.	Unid.	Descripción	P/Unit.	P/Total
39	120	Fco.	Propranolol 40 mg. frasco de 1000 tabletas	41.50	4,980.00
13	150		Cimetidina 300 mg. frascos de 1000 grageas	162.00	24,300.00
Total Adjudicado					<u>29,280.00</u>

PDA. 39 se adjudica por ser Menor Postor y la entrega inmediata.

PDA. 13 se adjudica por ser el Menor Postor de los calificados.

DECIMO: Adjudicar a RIVERA Y CIA., S. DE R. L., representante de Roussel Centroamérica, la partida:

Pda.	Cant.	Unid.	Descripción	P/Unit.	P/Total
37	130	Millar	Prednisona 5 mg. x 1000 tabletas	36.70	<u>4,773.00</u>

Se adjudica por ser el MENOR POSTOR calificado

DECIMO PRIMERO: Adjudicar a RIVERA Y CIA., S. DE R. L., representante de SANDOS, S. A.

Pda.	Cant.	Unid.	Descripción	P/Unit.	P/Total
22	250	Cajas	Digoxina 0.25 mg. de 1000 comp.	15.82	3,955.00
36	25,000	Amp.	Oxitocina 5 u.	0.4406	11,015.00
Total Adjudicado					<u>14,970.00</u>

Pda. 22 Se adjudica por ser el menor postor y entrega más rápida.

Pda. 36 Se adjudica por ser el único postor calificado.

DECIMO SEGUNDO: Adjudicar a CORPORACION MANDOFER, S. A., Representante de Imperial Chemical Indust., la partida:

Pda.	Cant.	Unid.	Descripción	P/Unit.	P/Total
45	100	Fco.	Tamoxifeno tabletas 10 mg.	19.88	<u>1,988.00</u>

Se adjudica por ser único postor.

DECIMO TERCERO: Adjudicar a CORPORACION MANDOFER S. A. representante de CIBA GEIGY, S. A., la partida:

Pda.	Cant.	Unid.	Descripción	P/Unit.	P/Total
10	500	Cajas	Ampicilina Iny. de 1 gramo (caja de 100 frascos de ampolla)	58.78	29,390.00

Se adjudica por ser el menor postor de los calificados, únicamente la cantidad de 50,000 frascos, a petición de la Unidad Ejecutora.

DECIMO CUARTO: Adjudicar a BRISTOL MYERS DE C. A., representante de Bristol Laboratorios, las partidas siguientes:

Pda.	Cant.	Unid.	Descripción	P/Unit.	P/Total
8	50,000	Fcos.	Ampicilina 250 mg. 5cc	1.48	74,000.00
14	200		Cisplatin (Platenol)	39.00	7,800.00
41	7500		Amikacina 500 mg.	11.90	89,250.00
42	100	Amp.	Bleomicida 15 mg.	70.00	7,000.00
Total Adjudicado					178,050.00

Pda. N° 8 se adjudica por ser más inmediata con relación al menor postor calificado (Lab. Finlay).

PDAS. 14, 41 y 42 por ser único postor.

DECIMO QUINTO: Adjudicar a QUIMIFAR, representante de Laboratorios Quimifar las siguientes partidas:

Pda.	Cant.	Unid.	Descripción	P/Unit.	P/Total
1	2,000	Fco.	Acido Acetil Salicilico de 100 mg. frasco x 1000 tab.	5.82	11,640.00
2	3,000		Acido Acetil Salicilico de 500 mg. frasco x 1000 tab.	9.90	29,700.00
4	400		Acetaminofen 325 mg. frasco x 1000 tabletas	30.00	12,000.00
5	333		Acido fólico 5 mg. fcox1000 tabletas	20.00	6,660.00
15	90		Clorafenicol 250 mg.	75.84	6,825.60
18	100		Diazepan 10 mg.	30.00	3,000.00
19	20,000	Amp.	Diazepan 10 mg. Iny.	0.40	8,000.00
21	3500	Glns.	Difenhidramina 2.5/cc elixir	12.00	42,000.00
26	100	Fco.	Fenilbrutazona 200 mg. fcox 1000	40.00	4,000.00
34	100,000		Mebendazole 100 mg./5cc.	0.60	60,000.00
35	500	Bols.	Mebendazole 100 mg bolsa x 1000 en tiras encelo- fanadas	27.45	13,725.00
40	50	Bols.	Salbutamol 4 mg. bolsa x 100 tabletas en tiras encefalonadas	100.00	5,000.00
46	500	Bols.	Trimetripin + Sulfame- toxasol (bolsa x 1000 en tiras encefalonadas	80.00	40,000.00
TOTAL ADJUDICADO					242,550.60

Pda. No. 1 y 35 se adjudica por ser el único postor calificado.

Pda. N° 2 se adjudica por ser el menor postor y por las entregas

Pda. N° 4 se adjudica por ser de entrega inmediata y producción nacional.

Pda. N° 5 se adjudica por ser menor postor entre los calificados.

Pda. N° 15 se adjudica por ser de entrega inmediata y ser de uso emergente a criterio de la Unidad Ejecutora.

Pasa a la Pág. N° 6

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado en fecha veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, dictó sentencia declarando a Lucila Yolanda Calderón de Rivera, heredera testamentaria, única y universal de los bienes dejados por la causante Cleotilde Barahona Calderón.—Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1984.

Gonzalo N. Padilla Moreno
Secretario, P.L.

16 M. 84.

MARCA DE SERVICIO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice: N° de Solicitud: 1377-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.
Fecha de la Solicitud: 4 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: Daimler-Benz Aktiengesellschaft.

Domicilio: Stuttgart, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

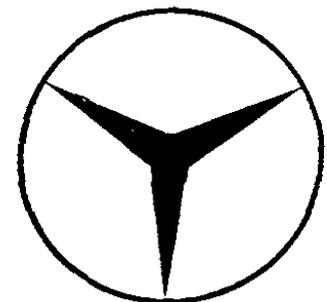
N° de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 36.

Distingue: Arrendamiento (leasing) de vehículos automotores, servicios de negocios financieros y financiación de ventas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

Consistente en una estrella de tres puntas en anillo (forma plástica).



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D.C., 10 de abril 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ.
Registrador.

16 y 26 M. y 6 J. 84.

MARCAS DE FABRICAS

Viene de la Pág. N° 5

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

N° de Solicitud: 1249-84.
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 28 de Marzo de 1984.
Nombre del Solicitante: Roemmers Internacional, S. A.
Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.
Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.
N° de Colegiación: 112.
Clase Internacional: 5.
Distingue: Productos Farmacéuticos de toda especie.
Denominación o descripción de Etiqueta:

POVIRAL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ.
Registrador.

16 y 26 M. y 6 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

N° de Solicitud: 1251-84.
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 28 de Marzo de 1984.
Nombre del Solicitante: Roemmers Internacional, S. A.
Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.
Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.
N° de Colegiación: 112.
Clase Internacional: 5

Distingue: Productos Farmacéuticos de toda especie.
Denominación o descripción de Etiqueta:

DERMOSUPRIL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ.
Registrador.

16 y 26 M. v 6 J. 84.

Pda N° 18 se adjudica por ser el menor postor calificado ya que DRQ. GUERIA Rivera y Cía, cotiza lorazepan que no es lo solicitado.

Pda. N° 19 y 46: Se adjudica por la urgencia del producto y la entrega inmediata.

Pda. N° 21 Se adjudica unicamente la cantidad de 3,500 galones por la entrega inmediata, por la urgencia del producto a criterio de la Unidad Ejecutora.

Pda. No. 26, 35 y 40: se adjudica por ser el menor postor y entrega inmediata.

Pda. N° 34 Se adjudica por ser de entrega inmediata ya que el menor postor (Droguería René Sempé) entrega tardamente y el pago (Giro a la Vista) y el segundo postor Laboratorios Farsiman solo ofrecen 30,000 frascos con 5 entregas de 6,000 u. semanales.

DECIMO SEXTO: Adjudicar a QUIMIFAR, representante de Rudel, sa la partida.

Pda.	Cant.	Unid.	Descripcion	P/Unit.	P. Total
20	1.500	Amp.	Difenilhidantoinato de sodio 250 mg.	1.80	2,700.00
27	126	Fcos.	Furosemida 40 mg.	21.00	2,646.00
TOTAL ADJUDICADO					5,346.00

Pda. N° 20 se adjudica por ser el único postor calificado.

Pda. N° 27 se adjudica por el menor postor.

DECIMO SEPTIMO: Adjudicar a QUIMIFAR Representante de Antibioticos, S. A. las partidas siguientes:

Pda.	Cant.	Unid.	Descripción	P/Unit.	P/Total
9	1.000	Fco.	Ampicilina 250 mg. Fco. x 1,000 cápsulas.	L. 59.246	L. 59,246.00
47	900	Millar	Tetraciclina cápsulas 250 mg. x 1,000	64,44	57,996.00
TOTAL ADJUDICADO					L. 117,242.00

Se adjudica la Pda. N° 9 por ser el menor postor calificado y se adjudica la Pda. N° 47 por ser el menor postor inmediato a la oferta de Laboratorios FINLAY

DECIMO OCTAVO: Quedaron desiertas en esta Licitación Pública de Emergencia las siguientes partidas:

Pdas. Nos. 6 y 24 canceladas totalmente a petición de la Unidad Ejecutora.

PDAS. Nos. 38, 44 y 48 se deberá proseguir con el trámite posterior de compra a petición de la Unidad Ejecutora.

DECIMO NOVENO: Se cancelaron a petición de la Comisión Asesora las siguientes partidas:

Pda. N° 16 Cancelada totalmente ya que el único postor calificado no ofrece lo solicitado.

Pda. N° 17 Cancelada totalmente, ya que el único postor ofrece la entrega dentro de cuatro (4) meses.

PDA. N° 29 Se cancela por estar descalificado el único oferente, se proseguirá el trámite posterior de compra.

PDA. 30 Se cancelan totalmente por estar descalificados los oferentes.

PDA. N° 31 Se cancela por estar descalificados los oferentes, se proseguirá con el trámite posterior de compra.

PDA. N° 32 Se cancela por considerarse los precios onerosos a los intereses del Estado, se proseguirá el trámite posterior de compra.

PDA. N° 33 Se cancela por estar descalificada la única oferta, se proseguirá el trámite posterior de compra.

No habiendo más que tratar se levantó la sesión a las 4:00 p. m. (cuatro de la tarde en punto) firmando para constancia el cuadro de Resumen de Ofertas, y la presente Acta, los miembros de comisión Asesora de Análisis.

P. M. EDGAR AGUILAR M.
Jefe Depto de Compras.

LIC MARIA DEL CARMEN DE H.
Jefe Depto. Contraloría Interna.

P. M. JUAN CARLOS BARCENAS
Depto. Auditoría Interna.

P. M. XIOMARA DE MOLINA
Análista de Compras.

DR. HECTOR LUIS CASTRO.

Representante Unidad Ejecutora.

VISTA: El Acta N° 28-84 que antecede, el Proveedor General de la República, acepta la recomendación hecha por la Comisión Asesora de Análisis.

Prosigase con el trámite de la elaboración de las Ordenes de Compra

P. M. JULIO CESAR CASTILLO E.
Proveedor General de la República.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

MARCAS DE FABRICAS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber:

Que con fecha tres de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

N° de Solicitud: 1248-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 28 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: Roemmers
Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Internacional, S. A.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

N° de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos de toda especie.

Denominación o descripción de Etiqueta:

COLDIFLAT

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

16 y 26 M. y 6 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha tres de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:
N° de Solicitud: 1252-84

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica:
Fecha de la Solicitud: 28 de marzo
de 1984.

Nombre del Solicitante: Roemmers
Internacional, S. A.

Domicilio: Ciudad de Panamá, Repú-
blica de Panamá.

Nombre del Apoderado: Abogado Da-
niel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5

Distingue: Productos farmacéuticos
de toda especie

Denominación o descripción de Eti-
queta:

LOTRIAL

Lo que se pone en conocimiento del
público para los efectos de ley. —
Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ.

Registrador.

16 y 26 M. y 6 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la
Propiedad Industrial, hace saber: Que
con fecha cuatro de abril del presen-
te año, se admitió la solicitud que
dice:

Nº de Solicitud: 1253-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 28 de marzo
de 1984.

Nombre del Solicitante: Roemmers
Internacional, S. A

Domicilio: Ciudad de Panamá, Repú-
blica de Panamá.

Nombre del Apoderado: Abogado Da-
niel Casco López.

Nº de Colegiación: 112

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos
de toda especie.

Denominación o descripción de Eti-
queta:

ASISTEN

Lo que se pone en conocimiento del
público para los efectos de ley. —
Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ.

Registrador.

16 y 26 M. y 6 J. 84.

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

La suscrita, al público y al comercio en general hace saber: Que con
fecha treintiún días del mes de marzo recién pasado, en Escritura Pública
autorizada por el Notario César Francisco López, se constituyó en Co-
merciante Individual con domicilio en esta Capital, para realizar actividades
de compra, venta y reparación de máquinas de escribir de toda marca y
estilo, con un Capital inicial de Diez Mil Lempiras.

Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1984

Norma Isabel Núñez Ortiz

16 M. 84.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos de Ley, hago saber: Que en
Escritura Pública número 36 autorizada en esta ciudad el día 24 de abril
de 1984, por el Notario José Antonio Molina O., me constituí en Comer-
ciante Individual bajo el nombre de "FARMACIA NAMUNCURA", con
un Capital de Diez Mil Lempiras Exactos (Lps. 10,000.00) teniendo como
finalidad la compra, venta, importación, exportación de productos médi-
cos, farmacéuticos y teniendo como domicilio la ciudad de Tegucigalpa
Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

Astrid Rosario Osorio Ordóñez

16 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la
Propiedad Industrial, hace saber: Que
con fecha cuatro de abril del presente
año, se admitió la solicitud que dice:
Nº de Solicitud: 1254-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 28 de marzo
de 1984.

Nombre del Solicitante: Roemmers
Internacional, S. A

Domicilio: Ciudad de Panamá, Repú-
blica de Panamá.

Nombre del Apoderado: Abogado Da-
niel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos
de toda especie

Denominación o descripción de Eti-
queta:

ABAXON

Lo que se pone en conocimiento del
público para los efectos de ley. —
Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendek P.,

Registrador.

16 y 26 M. y 6 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la
Propiedad Industrial, hace saber: Que
con fecha tres de abril del presente
año, se admitió la solicitud que di-
ce:

Nº de Solicitud: 1257-84.

Tipo de la Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 28 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: Roemmers Internacional, S. A.

Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos de toda especie.

Denominación o descripción de Etiqueta:

MICOLIS

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1984.

CAMILO Z. BENDECK P.
Registrador.

16 y 26 M. y 6 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha tres de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1247-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 28 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: Roemmers Internacional, S. A.

Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos de toda especie.

Denominación o descripción de Etiqueta:

SURFACTAM

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ.
Registrador.

16 y 26 M. y 6 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha tres de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice: Nº de Solicitud: 1259-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 28 de Marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: Roemmers Internacional, S. A.

Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos de toda especie.

Denominación o descripción de Etiqueta:

MEDOCOR

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ.
Registrador.

16 y 26 M. y 6 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha nueve de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1331-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: American Cyanamid Company.

Domicilio: Berdan Avenue, New Jersey, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Un Producto Insecticida.
Denominación o descripción de Etiqueta:

"CYCLON"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ.
Registrador.

16 y 26 M. y 6 J. 84.

REMATES

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondientes, hace saber: Que en virtud de la Demanda Ejecutiva, promovida ante este Juzgado por la Licenciada María Victoria Navarrete F., en su carácter de apoderada legal de la Sociedad Mercantil denominada "LA VIVIENDA, ASOCIACION HONDUREÑA DE AHORRO Y PRESTAMO S. A." contra los señores Wilfredo Banegas Mendoza y Beatriz Eugenia del Rosario Mena de Banegas, para el pago de la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE LEMPIRA, más intereses y costas del juicio, se rematará en el local que ocupa este Despacho, en audiencia del día miércoles seis (6) de junio del corriente año, a las nueve de la mañana y en pública subasta, el inmueble de propiedad de los referidos demandados, el que se describe de la manera siguiente: "Un lote de terreno ubicado en la Colonia "Rubén Darío" en esta ciudad de Tegucigalpa, D. C., con una extensión superficial de TRESCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS, equivalente a CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS VARAS CUADRADAS, SESENTA Y OCHO CENTESIMAS DE VARA CUADRADA, con los límites especiales siguientes: Al Norte, veintidós metros, noventa y nueve centímetros, con lote J-6; al Sur, veinte metros sesenta centímetros, con lote J-8; al Este, trece metros cuarenta y seis centímetros, con lote J-5; y al Oeste, veinte metros, cincuenta centímetros, calle de por medio con lote M-8, que formando un solo cuerpo con el lote J-7, se encuentran construidas en calidad de mejoras, las siguientes: Una casa paredes de ladrillo rafón, repellada, piso de terrazo, techo de asbestocemento, lámparas, instalaciones eléctricas y sanitarias, agua fría y caliente, áreas verdes engramadas, cerca de malla ciclón, compuesta la casa de sala-comedor, tres dormitorios, con clósets de madera de color, cocina, garage, cuarto para servidumbre con baño. Inmueble que for-

ma parte de otro de mayor extensión y tiene como antecedente el No. 21, folios 35-39 del Tomo 295 del Registro antes expresado, es decir, el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento de Francisco Morazán, encontrándose el dominio inscrito, a favor de los abudidos demandados bajo el No. 246, folios 391 al 393 del Tomo 295 del mismo. Se hace la advertencia a los interesados de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo el cual asciende a la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA LEMPIRAS (Lps. 57,040.00). — Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.

Srio. Juzgado de Letras Segundo de
Letras de lo Civil

Del 11 M. al 2 J. 84.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Departamental de Islas de La Bahía, al público en general y para los fines de Ley, hace saber: Que en audiencia señalada para el día jueves treinta y uno de mayo del año en curso, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta, un solar situado en la Aldea de Sandy Bay, banda Norte de esta Isla, constante de Treinta y Nueve Yardas por Treinta Yardas, cuyos límites son: Al Norte, con el mar, Al Sur, con propiedad del señor Ellis Webster, Al Este, con propiedad de Harold James y Al Oeste, con propiedad de David y Carmen Quinn, encontrándose dicho inmueble inscrito bajo asiento Número 22 del Tomo VIII del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento y se rematará para pagar con su producto cantidad de dineros que adeudan en concepto de Prestaciones Laborales al señor Juan Abelino Hotta Barahona, más las costas del juicio, promovido ante este Juzgado. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo fijado por el Perito evaluador en la suma de Diez Mil Lempiras (Lps. 10.000.00).—Roatán, abril 26, 1984.

Ana B. Chávez,
Secretaria.

Del 9 al 31 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes dieciocho de mayo del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, los siguientes inmuebles: Un lote de terreno, identificado con el número T-Uno, de la Lotificación El Molino, sita en Valle de Angeles, de este departamento, cuyos límites y dimensiones son los siguientes: Al Norte, ciento cuarenta y tres metros, con lote R-Dos, calle de por medio; al Sur, doscientos setenta y seis metros con lote KK-Uno, quebrada Las Dantas de por medio; al Este, trescientos treinta y ocho metros, con lote N° T-Dos; y al Oeste, cuatrocientos dos metros con lote número S-Dos, S-Cuatro, S-Cinco, S-Seis, S-Siete, calle de por medio, con una extensión superficial de veinticinco mil cuatrocientos treinta y una vara cuadrada. El inmueble descrito agrega lo hubo por compra hecha a la Compañía Inmobiliaria Valle de Angeles, S. A., de este domicilio, representada por el señor Aldo S. Midence, en Escritura Pública que autorizó en esta ciudad el Notario Ramón Valladares, el veintiséis de abril del año en curso, encontrándose el dominio inscrito a su favor con el número 28, del tomo 313 del Libro de Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán. Segundo: El otorgante, Ing. Carlos Alvarado Salinas, continúa manifestando que del inmueble descrito en la cláusula anterior, limita un lote de terreno cuyos límites y dimensiones especiales son: Al Norte y Este con resto de la propiedad del declarante, noventa y dos metros con setenta centímetros; al Sur, con lote KK-Uno, de la expresada lotificación El Molino, Quebrada Las Dantas de por medio, ciento cincuenta y un metro con setenta y un centímetro; y al Oeste, con lotes S-Seis y S-Siete de la citada lotificación calle de por medio, ciento cuarenta y cuatro metros con setenta y tres centímetros, haciendo una área total de Ocho Mil Doscientas Varas Cuadradas, lote este que por el presente acto da en venta al otro compareciente Lic. Rodolfo Alvarez Baca. b) El segundo inmueble se describe de la siguiente

manera: Lote de terreno 33-B, de la lotificación Los Tres Hermanos, situado en El Hatillo Jurisdicción de Tegucigalpa, en una extensión de tres mil novecientos setenta y seis varas cuadradas y sesenta y cuatro centésimas de varas cuadradas; con las dimensiones y límites siguientes: Al Norte, cuarenta metros ocho centímetros con lote 34-A del Ingeniero Félix Gómez y Gómez; al Sur, sesenta y tres metros once centímetros con lote 32-E de doña Erlinda Cruz viuda de Gómez, doña Reyna Gómez de Cantero y don Rodolfo Heriberto Gómez Cruz; al Este, treinta y dos metros cuarenta y dos centímetros, con lote 51-C de doña Herlinda Cruz Vda. de Gómez, doña Reyna Gómez de Cantero, y don Rodolfo Heriberto Gómez Cruz, calle de por medio y al Oeste en línea irregular ochenta y ocho metros veintiún centímetros, con propiedad de Shibli Canahuati. Lote de terreno N° 32-C de la Lotificación Los Tres Hermanos, sita en Hatillo, jurisdicción de Tegucigalpa, de cinco mil cuatrocientos setenta y nueve varas cuadradas y nueve centésimas de vara cuadrada de extensión superficial con las dimensiones y límites siguientes: Norte, sesenta y tres metros once centímetros con lote 33-B, del Lic. F. Humberto Gómez; al Suroeste, en línea irregular noventa metros veinticinco centímetros, con propiedad de los herederos de don Andrés Reyes Noyola; al Suroeste cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros con lote 31-A del Ingeniero Félix Gómez y Gómez y al Noroeste, veintiocho metros veintisiete centímetros con lote 51-C de doña Herlinda Cruz de Gómez, doña Reyna Gómez de Cantero y don Rodolfo Heriberto Gómez Cruz, calle de por medio. Una Fracción de terreno del lote 31-A de la lotificación Los Tres Hermanos, sita en El Hatillo, jurisdicción de Tegucigalpa, fracción que tiene una área de setecientas once varas cuadradas y trece centésimas de vara cuadrada con las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte, ocho metros treinta y cinco centímetros con lote 51-C de doña Herlinda Cruz Vda. de Gómez, Reyna Gómez de Cantero y Rodolfo Heriberto Gómez Cruz, calle de por medio, al Sur, ocho metros treinta y cinco centímetros, con propiedad de la sucesión de don Andrés Reyes Noyola, al Este cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros con resto del lote N° 31-A del Ingeniero Félix Gómez y Gómez, y al

Oeste, cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros con lote 32-C de propiedad de doña Herlinda Cruz Vinda de Gómez, doña Reyna Gómez de Cantero y don Rodolfo Heriberto Gómez Cruz. Asimismo certifica que el inmueble anterior pertenece actualmente a la señora Adela E. Elizabeth Zúniga Morazán de Mazariegos, Eva Isabel, Jorge Ricardo, Carlos Miguel Zúniga Morazán, inscrito dicho traspaso a favor de los mismos con el N° 60 del tomo 95 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento. Dicho Inmueble se encuentra inscrito bajo folios 275 al 280 del tomo 206 del Registro de la Propiedad asiento número 84. Dichos inmuebles han sido valorados por el Perito de Oficio, nombrado por este Despacho en la cantidad de Ciento Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta y Tres Lempiras con Sesenta y Cuatro Centavos, el primero y el segundo por la cantidad de Veinte Mil Trescientos Treinta y Tres Lempiras, y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Lempiras más los intereses y costas del presente juicio promovido por el Abogado Jorge Misael Mejía, en su condición de Apoderado del Banco El Ahorro Hondureño, S. A., contra los señores Carlos A. López Urquía, Adela Elizabeth Zúniga Morazán de Mazariegos y Rodolfo Alvarez Baca. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1984.

Dario Ayala Castillo,
Secretario.

Del 23 A. al 16 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día jueves diecisiete de mayo del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el siguiente inmueble: "La mitad del lote N° 1, de la Sociedad Representaciones Guillo, S. de R. L., correspondiéndole al compareciente la mitad de la bodega y la mitad del terreno, el que se describe así: "Partiendo de la Estación Uno, Norte, sesenta y seis grados cuarenta y seis

minutos cero segundos Este (N76°46'00"E); cuarenta y siete punto veinticinco metros (47.25M.); de la Estación Uno a la Estación Dos, Sur Franco, cuarenta y siete punto treinta metros (47.30M.); de la Estación Dos a la Estación Tres, Sur, ochenta y cuatro grados cuarenta y tres minutos cero segundos, Oeste (S84°43'00"W), veinte punto cuarenta y dos metros (20.42M.); de la Estación Tres a la Estación Cuatro, Sur, setenta y cuatro grados cuarenta y tres minutos cero segundos, Oeste (S74°43'00"W), dos metros (2.00M.); de la Estación cuatro a la Estación Cinco, Norte, diez grados cero minutos cero segundos, Oeste (N10°00'00"W), veintiséis punto cincuenta metros (26.50M.); de la Estación Cinco a la Estación Seis, Sur, ochenta grados cero minutos cero segundos, Oeste (S80°00'00"88W), dieciséis punto diez metros (16.10M.); de la Estación Seis a la Estación Cero, Norte, diez grados cero minutos cero segundos, Oeste (N10°00'00"W); dieciséis punto cincuenta metros (16.50M.), que hubo dicha mitad, según partición realizada con Representaciones Guillo, S. de R. L., autorizada por el Notario León Rojas Carón, el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, dicho dominio, se encuentra inscrito a favor del referido señor Mario René Villagrán Guillo, bajo el número 5, del Tomo 638, del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, de este departamento de Francisco Morazán; dicho inmueble fue valorado de común acuerdo, en la cantidad de Setenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Dos Lempiras con Cincuenta Centavos (L. 71,562.50); y se rematará para con su producto, hacer efectiva la cantidad de Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinte Lempiras Cincuenta Centavos (Lps. 38,420.50), más los intereses y costas del Juicio Ejecutivo, promovido por el Abogado Jorge Misael Mejía, en su condición de Apoderado Legal del Banco El Ahorro Hondureño, S. A., en contra del señor Mario René Villagrán Guillo. Y se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1984.

Héctor Ramón Tróchez,
Secretario.

Del 23 A. al 16 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia señalada para el día jueves siete de junio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta el siguiente inmueble: "Un terreno con una extensión aproximada de Dos Manzanas, situado en el punto denominado El Portillo, jurisdicción de Comayagüela, en este Distrito Central, acotado por todos sus rumbos con alambre espigado, y limita: Al Norte, con propiedad del Doctor Juan Manuel Gálvez; al Sur, propiedad de Pablo Méndez, carretera de por medio; al Oriente, propiedad del mismo Doctor Juan Manuel Gálvez; y, al Occidente, con propiedad de Cástulo Pagoada, dentro del cual se encuentra construida una casa de habitación de madera. Inmueble inscrito bajo el número 42, Folios del 96 al 97 del Tomo 257 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán. Asimismo las siguientes Acciones: Certificado 142, Serie A, fecha 2-1-80; Acciones 2000, valor Lps. 10.00 c/u.; total Veinte Mil Lempiras (L. 20,000.00); Certificado 312, Serie A, fecha 19-5-80; Acciones 75, valor Lps. 10.00 c/u. total Setecientos Cincuenta Lempiras (L. 750.00), haciendo un total de Dos Mil Setenta y Cinco Acciones valoradas en Veinte Mil Setecientos Cincuenta Lempiras (L. 20,750.00). El inmueble antes descrito fue valorado por los Peritos nombrados, en la cantidad de Treinta Mil Lempiras (L. 30,000.00), y la casa en Dos Mil Lempiras (L. 2,000.00). Y se rematarán para con su producto hacer efectiva la cantidad de Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Lempiras con Dieciséis Centavos (L. 57,847.16), más intereses y costas del Juicio Ejecutivo promovido por el Abogado Serapio Hernández Castellanos, en su condición de Procurador General de la República, contra el señor Carlos Humberto Huezo Henríquez. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.—Tegucigalpa, D. C., 12 de abril, 1984.

Dario Ayala Castillo

Del 23 A. al 16 M. 84. Secretario

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día viernes veinticinco de mayo del año en curso, a las diez de la mañana y en el lugar que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta el siguiente inmueble: "Lote número diecisiete de la Lotificación San Rafael, con una superficie de cuatrocientas ochenta y una varas cuadradas y treinta y ocho centésimas de vara cuadrada, midiendo y limitando: Al Norte, veinte metros y setenta y tres centímetros, con terreno de la señora Paula Valentine de Callejas, calle de por medio; al Sur, veinte metros y setenta y tres centímetros, con casa y solar de la señora Concepción Vda. de Cerrato; al Oriente, dieciséis metros y cuatro centímetros, con lote número dieciséis, de la señora Paula Valentine de Callejas, y; al Occidente, quince metros y setenta y cinco centímetros, con propiedades de los señores René Pineda Zacapa y Paula Valentine de Callejas, calle de por medio, en el inmueble anteriormente descrito se encuentran como mejoras: Una casa de tres pisos, por su rumbo Sur, y de dos por el lado Norte, de veinticuatro varas ochenta y tres centésimas de vara; de Norte a Sur, por catorce varas, cinco centésimas de Este a Oeste. El primer piso consta de un dormitorio, un servicio sanitario y baño, garaje y otros servicios sanitarios y baño para servidumbre. El segundo piso consta de sala-comedor, cocina, cuar-

to para aplanchar, porch, tres closets, tres piezas y un servicio sanitario. El tercer piso consta de cuatro dormitorios, tres servicios sanitarios con baño, sus respectivos closets, porch y una pequeña terraza, toda la construcción es de piedra y cemento armado. Entre pisos de concreto, lo mismo que la terraza; baños y servicios sanitarios, a excepción del destinado a las servidumbres, son forrados con azulejo sus puertas y ventanas son de madera de cedro, toda está pintada con pintura de aceite, dentro y por fuera, tiene instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz, cloaca, agua potable y tanques de almacenamiento de agua. El inmueble anteriormente descrito lo obtuvo mediante contrato de compra venta, que celebró con la señora María Cristina Callejas Valentine, en su condición de Apoderada de la señora Paula Valentine de Callejas, y que formalizaron en Escritura Pública, que en esta ciudad autorizó el Notario Carlos A. Zúñiga, el día viernes veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta y siete, encontrándose inscrito el dominio a su favor, bajo asiento número 149, folios 191 al 193 del tomo 84, del Registro de la Propiedad, de este Departamento. El inmueble y mejoras descritas, fue valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de Noventa Mil Lempiras (L. 90,000.00). y se rematará en Pública Subasta, para que con su producto hacer efectiva la cantidad de Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Siete Lempiras con Noventa y Seis Centavos (L. 66,407.96), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por el Licenciado Hernán Molina López, en su carácter de Apoderado Legal de la Sindicatura de la Quiebra de El Banco Financiera Hondureña, S. A., contra los señores José Antonio Jiménez, Carlos Guillermo Zúñiga y Gustavo Medrano. Se advierte de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1984.

Dario Ayala Castillo

Secretario

MARCA DE SERVICIO

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1375-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.

Fecha de la Solicitud: 4 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: DAIMLER-BENZ AKTIENGESELLSCHAFT.

Domicilio: Stuttgart, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 36.

Distingue: Arrendamiento (leasing) de vehículos automotores, servicios de negocios financieros y financiación de ventas.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en una estrella de tres puntas en anillo (forma plana).



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.

16 y 26 M. y 6 J. 84.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

Del 25 A. al 18 M. 84.

TIPOGRAFIA NACIONAL